



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 14 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1403/07 por el cual se tramita una licencia sin goce de haberes, solicitada por la Licenciada Nélide Elisabeth Fernigrini, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1774/07 se le otorgó a la Licenciada Nélide Elisabeth Fernigrini una licencia sin sueldo, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 31 de marzo de 2008 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

Que a fojas 08, la mencionada docente solicita una prórroga de la licencia sin sueldo, para el lapso comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

Que a fojas 08 vuelta obra el informe de la División Docencia sobre la situación de revista de la Licenciada Nélide Elisabeth Fernigrini y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 09 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 09 del 17 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una prórroga de la **licencia sin sueldo**, a la **Licenciada Nélide Elisabeth FERNIGRINI** (clase 1952 – DNI N° 14.909.385), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial, en el AREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** (Departamento de Documentación), con funciones de docencia en la asignatura “CATALOGACIÓN” y de investigación para el desarrollo de un proyecto (Ordenanza de Consejo Académico N° 1566/99), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0374**



Dr. Luis G. Porta  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades